



GUACAL CANINO
Nº. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04950 / INT-0

**ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA**
CEDE4
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

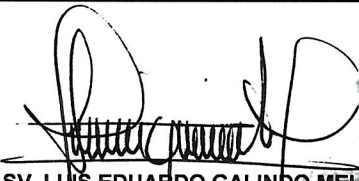
DIETE



GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

CONTENIDO

1. OBJETO:	3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN:	3
3. REQUISITOS:	6
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO:	9
5. MÉTODOS DE ENSAYO:	11
6. APENDICE:	13
7. ANEXOS:	13
8. CONTROL DE REVISIONES	16

Elaboró	Revisó	Aprobó
 SV. LUIS EDUARDO GALINDO MELO Seguimiento Calidad de Bienes Intendencia DIETE	 OPS. ING. JUAN E. DAVID GRACIANO Asesor de Diseño de Innovación técnica	 TC. NELSON ENRIQUE CARVAL CHISCO Director Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística con funciones administrativas como Jefe de Departamento de Logística del Ejército
 SV. CÉSAR FERNANDO PALOMÁ CÁRDENAS Diseño e Innovación Técnica DIETE	 MY. ALEJANDRO ORJUELA LÓPEZ Jefe de Áreas Funcionales DIETE	



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 3 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

1. OBJETO:

Esta Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales se debe someter EL GUACAL Y/O CONTENEDORES PARA CANINO, empleadas para transporte de semovientes caninos en aeronaves y vehículos terrestres por el personal del Ejército Nacional, en actividades operativas, entrenamiento o descaso.

Esta Especificación Técnica está sujeta a actualizaciones permanentes, con el fin que responda en todo momento a las necesidades y exigencias Institucionales vigentes.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

2.1. DEFINICIONES

Además de las definiciones contempladas en las Normas Técnicas Colombianas y demás Normas y Guías Técnicas relacionadas en la presente Especificación Técnica, se establecen las siguientes definiciones:

Agarradera	Parte de un objeto que sirve para sujetarlo.
Carcasa	Piezas rígidas y por lo general resistentes que brindan protección o soporte a algo.
Cerradura	Mecanismo, generalmente de metal, que se fija en puertas, tapas, cajones u objetos parecidos, se acciona manualmente, con una llave o electrónicamente y sirve para abrir o cerrar.
Guacales	También llamados contenedores para caninos y/o portadores son recipientes portátiles utilizados para transportar animales de forma segura como perros, gatos, conejillos de indias, etc
Especificación Técnica (ET)	Documento que define las características requeridas de un producto y que es aplicada cuando no existe Norma Técnica del Ministerio de Defensa.
Lote	Conjunto de elementos con características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un Conjunto unitario.
Lote de Entrega	Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 4 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

	uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas maquila) que lo conforman.
Muestra	Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características.
Muestra de referencia	Elemento testigo suministrado y aprobado por la entidad contratante que cumple con las características de diseño, color, confección, acabado y los requisitos establecidos en la presente especificación técnica, para efecto de comparación, medición de diferencia de color, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes en caso de ser requerido.
Orificios	Apertura o agujero de diferentes tamaños el cual cumple diferentes funciones como la de permitir la entrada o salida de otro elemento
Rejas	Estructura formada por varillas o barrotes que se entrelazan de alguna forma. Puede tratarse de un instrumento de seguridad, aislamiento u ornamentación.

Siglas: Las siglas que aparecen a continuación tienen el siguiente significado y así deben ser interpretadas.

- **ASTM:** American Society for Testing and Materials
- **IATA:** International Air Transport Association
- **ET:** Especificación Técnica.
- **NTC:** Norma Técnica Colombiana.
- **ISO:** International Standard Organización.
- **±:** El signo más/menos (±) es un símbolo matemático que se emplea a menudo para indicar la precisión de una aproximación, indica todo un intervalo de valores que puede tomar una lectura.
- **%:** El porcentaje es un símbolo matemático, que representa una cantidad dada como una fracción en 100 partes iguales.

2.2. APLICACIÓN

Para aplicar esta especificación técnica en proceso de adquisición, la entidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 5 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

2.2.1. Determinar el plan de muestreo para requisitos generales, cuando la cantidad del guacal canino, a comprar es menor de 51 unidades y para requisitos específicos cuando la cantidad del guacal canino a comprar es menor de 51 unidades.

2.2.2. En caso que se requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferente a las establecidas en esta norma.

2.2.3. La Fuerza deberá verificar de acuerdo a la naturaleza del elemento a contratar los requerimientos medioambientales que se deben exigir según la normatividad vigente.

2.2.4. En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del elemento y si existieran figuras, prevalecerá el texto.

2.2.5. La entidad contratante podrá establecer de una Muestra de referencia del guacal canino e indicar donde reposara, la cual se empleará como referencia y comparación frente del guacal canino, ofertada en la etapa precontractual del proceso.

2.2.6. La entidad contratante deberá requerir el compromiso de cumplimiento Técnico de esta Especificación técnica al fabricante en las etapas precontractual y contractual.

2.2.7. Se aclara que el contratista debe asumir los costos que generen por la realización de los ensayos.

2.2.8. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos, indicados en la presente Especificación Técnica, se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la GTMD-0004 Actualización vigente, Guía Técnica “Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa” (Actualización Vigente), teniendo en cuenta el valor del contrato.

2.2.9. La entidad contratante establecerá en los pliegos de condiciones el color que debe tener el guacal.

2.2.10. La entidad contratante establecerá el tamaño del guacal a adquirir de acuerdo a la tabla N° 1 del numeral 3.1.1.7. De ésta Especificación técnica.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 6 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

2.2.11. En caso que la Fuerza requiera que el guacal lleve impreso o grabado un distintivo alusivo al Ejército o a la Unidad a la que pertenece, se debe indicar en los pliegos de condiciones.

2.2.12. La Fuerza debe establecer que las pruebas de laboratorio se realicen, cuando el monto de los contratos sean menores a los 100 SMLMV, en este caso el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad del producto realizara el muestreo para la revisión de los requisitos específicos conforme a lo señalado en la Norma Técnica, Especificación Técnica o en su defecto en el pliego de condiciones o ficha de negociación en coordinación con el contratista deben enviar las muestras a prueba de laboratorio y ensayos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la especificación aplicada.

3. REQUISITOS:

3.1. REQUISITOS GENERALES

3.1.1. El guacal y/o contenedor para caninos. Corresponde a una estructura cuya función es el transporte de animales; este elemento se encuentra en tamaños grande, mediano y pequeño de acuerdo a la necesidad del usuario.

El contenedor no debe causar daño al animal. Todos los bordes interiores deben ser lisos o redondeados. No debe tener proyecciones afiladas, como clavos, sobre las cuales el animal pueda lesionarse.

El guacal está compuesto por los siguientes elementos:

3.1.1.1. Carcasas. El guacal y/o contenedor para caninos debe ser una estructura compuesta por dos (2) carcasas una superior y una inferior las cuales se acoplan o unen por intermedio de uniones, acoples y/o tornillos formando una sola estructura. Debe fabricarse con fibra de vidrio o plástico rígido lo suficientemente sólido y resistente. VER FIGURAS 1, 2 y 3

3.1.1.2 Puerta en reja. La estructura del guacal una vez ensamblada tendrá una (1) puerta en reja con aberturas de un máximo de 23 mm + 2 mm x 23 mm + 2 mm, debe ser elaborada en acero inoxidable, cuya función es la de permitir el acceso y la salida del canino de forma segura, así mismo esta debe contar con un sistema de cierre elaborado en plástico y/o metal con un mecanismo el cual se accione por intermedio de giro o presión realizada por la mano del usuario para permitir abrir o asegurar la puerta una vez cerrada.



GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

Esta puerta no debe tener bordes afilados o clavos, sobre los cuales el animal pueda lesionarse. VER FIGURAS 1, 2

3.1.1.3 Rejillas laterales para ventilación. El contenedor debe estar adecuadamente ventilado, con rejillas de ventilación las cuales deben ir ubicadas en los laterales mínimo una (1) por lateral. Las aberturas de ventilación deben ser lo suficientemente pequeñas para evitar el escape del canino o que cualquier parte del animal sobresalga para evitar el peligro de lesiones.

El área total ventilada debe ser al menos el 16% de la superficie total de los cuatro lados. Es muy importante que las aberturas de ventilación no tengan ninguna superficie o borde en mal estado que pueda causar algún tipo de daño. VER FIGURAS 1 y 3

3.1.1.4. Uniones, acoples, tuercas y/o tornillos. Corresponde a dispositivos los cuales podrán ser elaborados en plástico de alta resistencia y/o metal cuya función será conectar las carcasas superior e inferior de manera segura, éstas podrán tener diferentes formas las cuales deben corresponder de acuerdo a la función enunciada. VER FIGURAS 1 y 3

3.1.1.5. Agarraderas. La estructura debe tener mínimo (1) una agarradera que podrá ser una manija ubicada en la parte superior de la estructura. VER FIGURA 1.

3.1.1.6. Piso y techo.

3.1.1.6.1 El piso. debe ser sólido sin ningún tipo de fugas, en material impermeable.

3.1.1.6.2 El techo Debe ser sólido, sin puertas ni aberturas de ventilación.

3.1.1.7 Dimensiones. El guacal y/o contenedor debe cumplir las siguientes dimensiones, de acuerdo al tamaño definido en el pliego de condiciones. VER FIGURAS 2 y 3 (Alto A Largo B Ancho C).

TABLA 1. DIMENSIONES DEL GUACAL

TIPO DE GUACAL	DIMENSIONES EN CM	PESO ESTIMADO
No. 100	53 cm $\pm$ 2 cm de largo 41 cm $\pm$ 2 cm de ancho 38 cm $\pm$ 2 cm de alto	7 lb $\pm$ 2 lb

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 8 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

TIPO DE GUACAL	DIMENSIONES EN CM	PESO ESTIMADO
No. 200	71 ± 2 cm de largo 52 cm ± 2 cm de ancho 55 cm ± 2 cm de alto	13 lb ± 2 lb
No. 300	81 cm ± 2 cm de largo 57 cm ± 2 cm de ancho 61 cm ± 2 cm de alto	18 lb ± 2 lb
No. 400	91 cm ± 2 cm de largo 63 cm ± 2 cm de ancho 68 cm ± 2 cm de alto	22 lb ± 2 lb
No. 500	102 cm ± 2 cm de largo 71 cm ± 2 cm de ancho 76 cm ± 2 cm de alto	26 lb ± 2 lb

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1. Estructura metálica. La estructura metálica de la puerta debe ser elaborada en acero inoxidable, el cual debe cumplir las siguientes características indicadas en la tabla N° 2, cuando se ensaye según lo indicado en cada numeral:

Tabla 2. Requisitos para el acero

CRITERIOS A EVALUAR	VALOR	NUMERAL
Composición química del acero inoxidable 304 (%)	Carbono (C) 0,08 Máx. Manganeso (Mn) 2,00 Máx. Silicio (Si) 0,75 Máx. Cromo (Cr) 18,0 a 20,0 Níquel (Ni) 8,0 a 10,5	5.1.1
Resistencia a la tracción	515 MPa (Mínimo)	5.1.2
Límite de Fluencia	205 MPa (Mínimo)	5.1.2
Elongación (% en 50 mm)	40 % (Mínimo)	5.1.2
Dureza Brinell	Máxima 201	

3.3. Requisitos de Empaque Rotulado

el guacal canino, se deben empacar de tal forma que no sufra daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 9 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

3.3.1 Empaque. El guacal canino debe ser empacado en forma individual en bolsa de polietileno transparente a la medida, la cual permitirá observar el contenido y protegerlos para que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento. Empaque original no deteriorado.

3.3.2 Empaque Colectivo: Deben ser empacados en cajas de cartón corrugado de la misma longitud, organizados en cantidades de 30 unidades.

3.3.3. Rotulado: Cada tula que contienen este elemento deben tener un rotulado visible, el rotulado debe ser claro, legible, teniendo en cuenta las normas técnicas NTC, normas internacionales, reglamentación técnica y boletines SILOG N°5-A1 y SILOG N°5-A2 referentes a la identificación y clasificación del producto, que contendrá la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista.
- Nombre del producto
- Fecha fabricación
- Composición
- País de origen
- Entidad contratante número y año del contrato
- Código de la norma aplicada.
- Instrucciones de use y cuidado.
- Unidad de medida C/U.
- Código de material.

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1. Muestreo. De cada lote del guacal canino, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 4. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual Para verifica si estas cumplen los requisitos generales, de empaque y rotulado especificados.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0 %, de acuerdo con la Norma técnica colombiana NTC-ISO 2859-1 (Actualización Vigente).

GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

Tabla 4. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Numero de aceptación	Numero de rechazo
51- 90	2	0	1
91 -150	3	1	2
151 - 280	5	1	2
281 - 500	8	1	2
501 – 1.200	13	2	3
1.201 - 3.200	20	3	4
3.201 – 10.000	32	5	6
10.001 – 35.000	50	6	7
35.001 – 150.000	80	8	9
150.001 – 500.000	125	10	11
500.001 o mas	200	10	11

NOTA 1: Para los lotes menores de 51 de espuelas, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2. Criterio de Aceptación o Rechazo para Requisitos Generales y Requisitos de Empaque y Rotulado.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectuó la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 — 1, primera actualización.

4.2. Toma de Muestras y Criterios de Aceptación o Rechazo para Evaluar Requisitos Específicos

4.2.1. Muestreo. Para la evaluación de los requisitos específicos, se debe emplear dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla. 5. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAG) del 4,0 %, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera Actualización).

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 11 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Numero de aceptación	Numero de rechazo
51 - 150	2	0	1
151 - 500	3	1	2
501 - 3.200	5	1	2
3.201 - 35.000	8	1	2
35.001 – 500.000	13	2	3
500.001 o mas	20	3	4

NOTA 2: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar deberá ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.2. Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales, empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote. Cuando se efectué la evacuación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

5. MÉTODOS DE ENSAYO:

La verificación de las dimensiones debe efectuarse con los instrumentos (reglas, micrómetros, nonios y demás) que posean la precisión y exactitud requeridas para las dimensiones a determinar.

Al llegar el material objeto del contrato a los sitios de entrega determinados en los PLIEGOS DE CONDICIONES, se verificará su estado general sus accesorios, piezas complementarias, repuestos y las demás especificaciones verificables que aparecen en la presente especificación técnica se ordenarán las pruebas que sean del caso a fin de determinar la aceptación o rechazo de cada elemento.

Los bienes se someterán a pruebas de calidad y funcionamiento para la aceptación antes de su recibo final. Dichas pruebas serán realizadas por el personal destinado por el CENAM, para determinar su funcionamiento o por quien esta delegue en su oportunidad, con la supervisión conjunta del contratista seleccionado y supervisor del contrato.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 12 de 17
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

El costo de todos los ajustes, correcciones, reemplazos y similares, incluyendo costos de transporte, (al lugar de entrega final), que se presenten durante la prueba de los bienes y que la supervisión del presente contrato considere convenientes, serán a cargo del contratista.

Si el examen no arroja resultados satisfactorios o cualquiera de los componentes de los bienes sometidos a pruebas, resultaren inservibles o deteriorados, el contratista se obliga a realizar el reemplazo del material que resulte deteriorado, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la novedad, para obtener una operación satisfactoria.

Si como resultado de la inspección, la entidad determina que el material inservible o deteriorado, corresponden a conjuntos mayores o vitales para el funcionamiento del material, que no realice su desempeño de manera eficiente en condiciones para las cuales fue concebido en la presente especificación técnica no se aceptarán reemplazos parciales, siendo obligación del contratista el cambio total del material cuya reposición debe ser realizada por éste en un término no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario o lo que determine la especificación técnica, contados a partir de la fecha en que el contratista tuvo conocimiento, (teniendo en cuenta que el elemento objeto del contrato se fabrica sobre pedido conforme a las especificaciones técnicas).

El material debe ser de fabricación vigencia año actual a la solicitud requerida, mediante presentación de certificación por parte de la empresa fabricante, si el material llegase a ser fabricado fecha anterior a la requerida, mencionado material será devuelto y en consecuencia será responsabilidad de la empresa que celebra el contrato con el Ejército Nacional.

5.1. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO.

5.1.1. Determinación de la composición química del acero. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM A 240 / A240M

5.1.2. Determinación de la resistencia del esfuerzo de tracción, esfuerzo de fluencia, elongación. se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM A 653 / A 653M



GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

6. APÉNDICE:

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia para su aplicación, se debe consultar a la oficina de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

Aprobado Según Especificación

IATA

REQUISITOS GENERALES APLICABLES A LOS CONTENEDORES PARA TRANSPORTAR ANIMALES DE COMPAÑÍA, GANADO Y CIERVOS O ANTÍLOPES DE GRANJA (CR 1–3).

Ley N° 1774

LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL. DEL 6 ENERO DE 2016.

6.2 ANTECEDENTES.

- Ficha Técnica GUACAL CANINO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-0190/INT

7. ANEXOS:

7.1 NÚMERO OTAN DE CATÁLOGO (NOC):

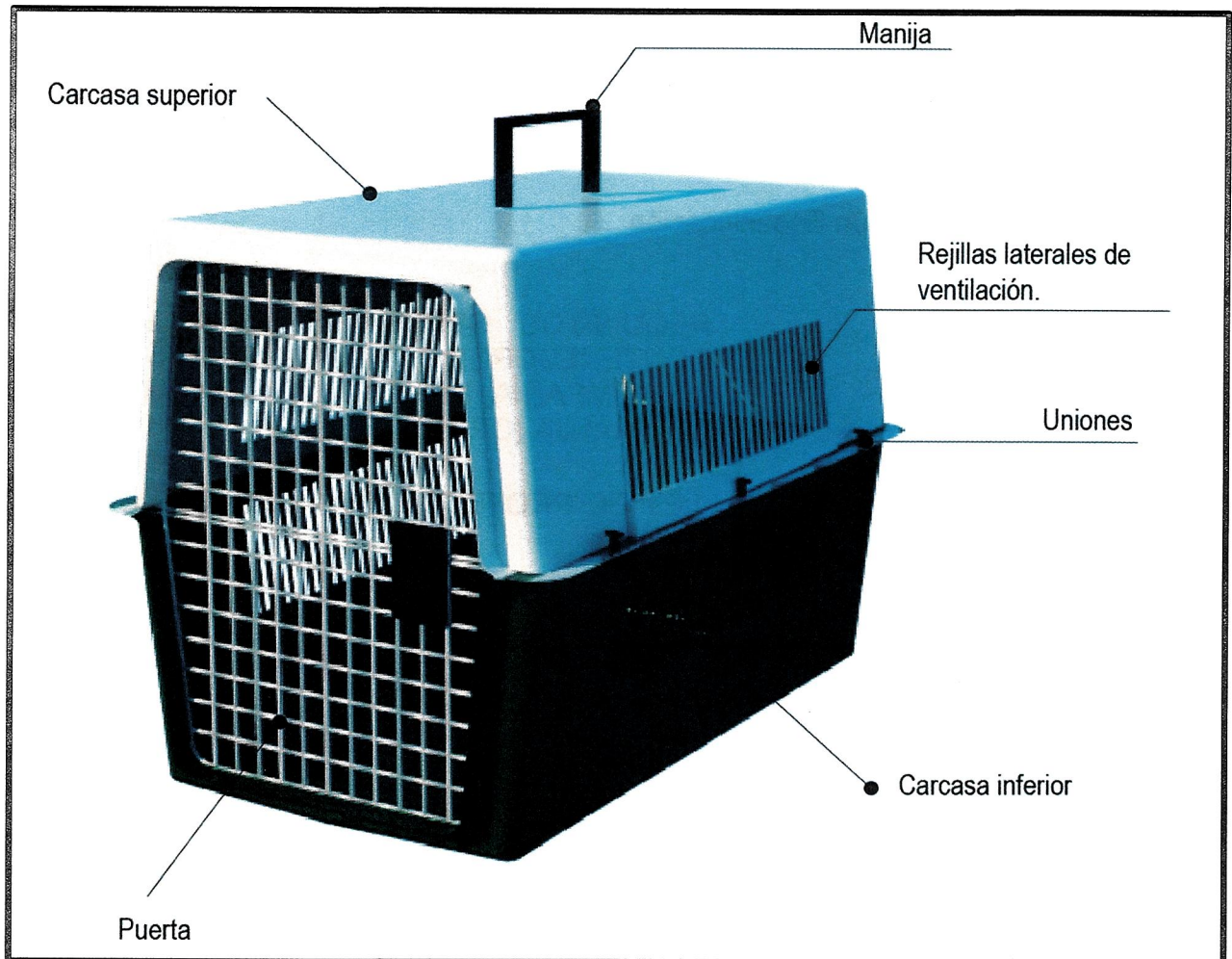
CÓDIGO DEL MATERIAL	ELEMENTO	NOC	REFERENCIA
	GUACAL CANINO		ET-EJC-04950-INT-0

ESPACIO EN BLANCO



GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

Figura N°1 GUACAL CANINO



ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Página 15 de 17

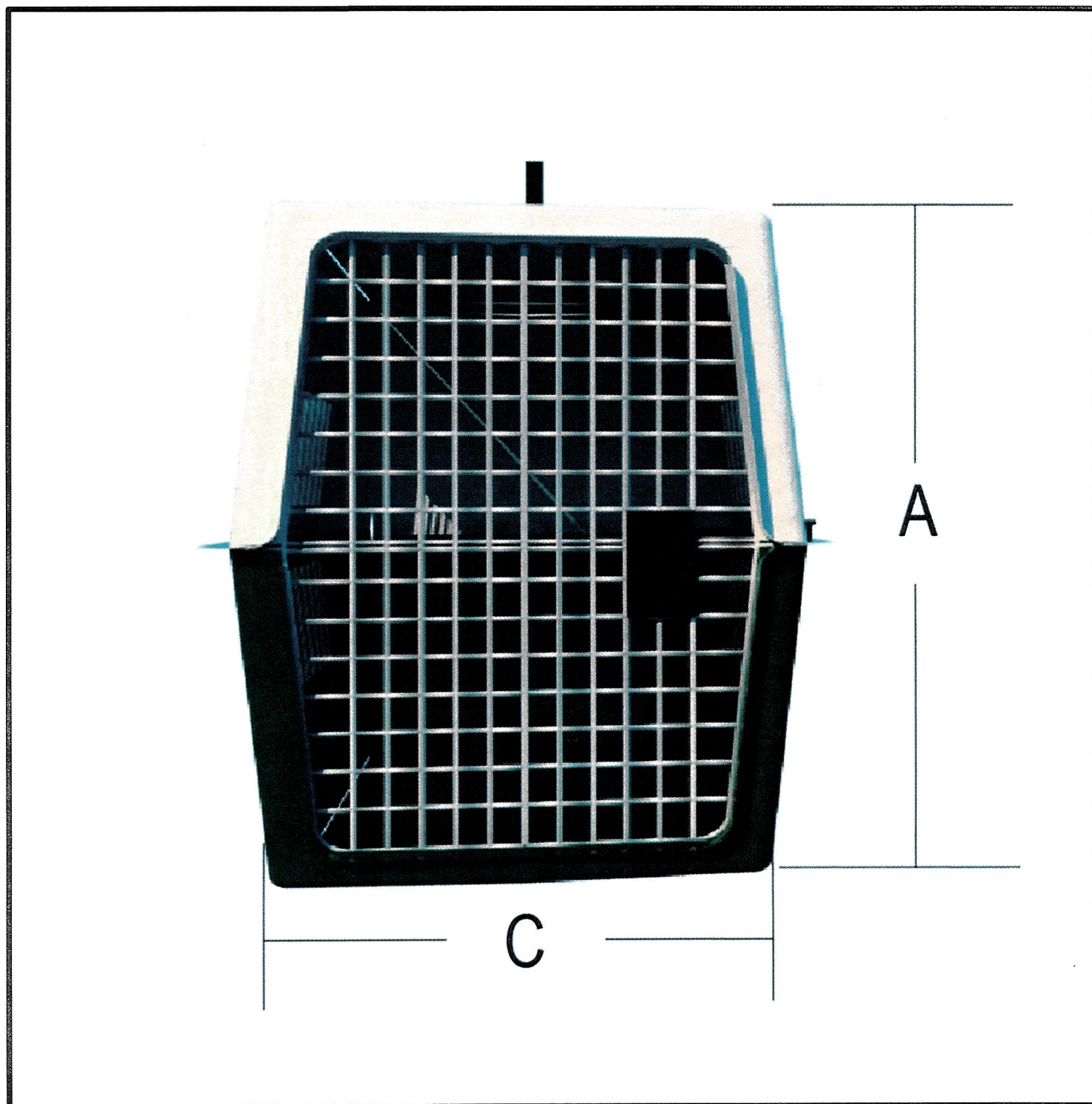
Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

Versión: 1

Fecha de emisión: 2019-02-26

GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

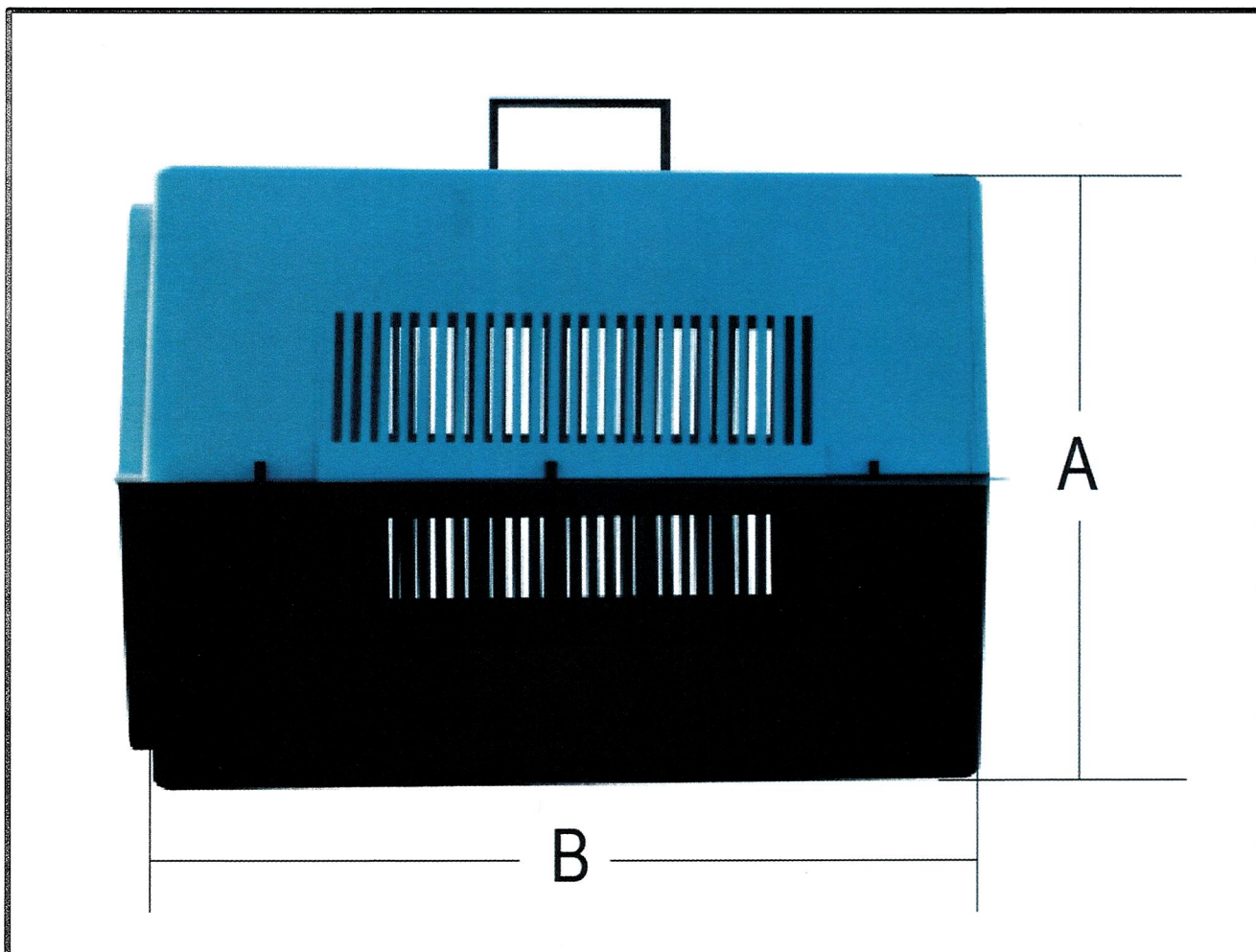
Figura N°2 VISTA FRONTAL





GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

Figura N°3 VISTA LATERAL



8. CONTROL DE REVISIONES.

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	- El formato de Ficha Técnica cambia a Especificación Técnica, de acuerdo a la resolución No. 8912 de fecha 11/12/2018 y los parámetros contenidos corresponde a los nuevos lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).	27-05-2022



GUACAL CANINO N°. JEMPP-CEDE4-DIETE*-ET-04950/ INT – 00

	- Se crea la presente Especificación Técnica para ejercer un mayor control sobre la información del documento. - Se actualiza la información correspondiente a Documentos Técnicos relacionados a la presente Especificación Técnica. - La siguiente Ficha Técnica, será suspendida y no podrá ser empleada a futuro en procesos de adquisición a partir de la firma de la presente Especificación Técnica. Ficha Técnica GUACAL CANINO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT- 00190/INT 0 - Se presentan los siguientes cambios: • En el numeral 1. Objeto se agrega: en actividades operativas, entrenamiento o descaso. • Se agregan los numerales 2.2.4, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.9 y 2.2.10. • Se agrega el numeral 7.1.	
--	---	--

ESPACIO EN BLANCO

